



APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2018, ID 3671-64-LE18, "SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO"

DECRETO N° 2591

Chillán Viejo, 09 AGO 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N°4187 del 14/12/2017 que aprueba el presupuesto Municipal 2018.
- b) Decreto N° 2342 de fecha 18/07/2018 que Aprueba Bases y llama a licitación pública denominada: **N°64/2018, ID 3671-64-LE18, "SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO"**.
- c) Decreto Alcaldicio N°2352 del 23/07/2018 que nombra Comisión Evaluador de licitación pública denominada: **N°64/2018, ID 3671-64-LE18, "SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO"**.
- d) Informe de Evaluación de Propuesta Pública **"SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO" N°64/2018, ID 3671-64-LE18**, de fecha 03/06/2018, donde se sugiere declarar Inadmisibile la Licitación, ya que el único queda fuera de base al presentar Boleta de Garantía de seriedad de la oferta inferior al monto solicitado.
- e) Decreto alcaldicio N°2405 del 24/07/2018 que modifica subrogancia automática para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.-APRUEBESE Informe de Evaluación de Propuesta Pública **N°64/2018, ID3671-64-LE18 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO"**, de fecha 03/06/2018, donde se sugiere declarar Inadmisibile la Licitación, ya que el único queda fuera de base al presentar Boleta de Garantía de seriedad de la oferta inferior al monto solicitado.

2.-DECLÁRESE inadmisibile la licitación pública **N°64/2018, ID3671-64-LE18** denominada **"SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR, SEGUNDO LLAMADO"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE SUBROGANTE



CLV/HHH/OES/DEM/pchc.
DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.

- 9 AGO 2018